



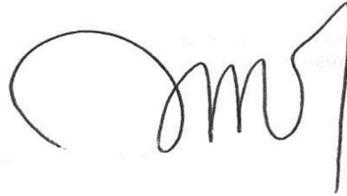
Kennia Gutiérrez Ramírez
Coordinadora Indemnizaciones Equidad Seguros
Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop
Bogotá - Colombia

Ana Jacquelin Espitia Ana.Espitia@marsh.com

REPORTE DE AVISO DE SINIESTRO 640	
Fecha de convocatoria audiencia 640/2001.	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha audiencia 640/2001	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha de la ocurrencia de los hechos	9 DE MARZO DE 2021
Fecha de aviso a la compañía de seguros	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Convocantes	MATÍAS PERCY ANSELMO PERCY GARCÍA EMILIANO PERCY DIANA GONZÁLEZ GÓMEZ MARÍA CELINA GÓMEZ PINEDA GERARDO GONZÁLEZ PINEDA LILIANA MARÍA GONZÁLEZ GÓMEZ ANA MARÍA GONZÁLEZ GÓMEZ JUAN CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ RAMIRO ALBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ DANIELA GONZÁLEZ GÓMEZ GLADYS GRACIA MARCHAN JOSÉ FERNANDO PERCY MARIANA PERCY NELSON PERCY GRACIA HERNÁN PERCY GRACIA
Empresa(s) Demandada(s)	EPS SANITAS - LITOTRICIA S.A. - FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA – DR. CARLOS ALBERTO BALLESTAS
Valor de las pretensiones	SIN CUANTIFICACION
Llamamiento en Garantía	SI - PTE NO
RESUMEN DE LOS HECHOS	
<p>El 2 octubre de 2020, al menor Matías Percy González se le practicó una ecografía testicular con transductor de alta resolución, a raíz de la cual se le detectó testículo izquierdo móvil que se desplazaba entre el tercio medio del canal inguinal y el aspecto superior del escroto ipsilateral. El 29 de octubre de 2020, el usuario fue diagnosticado con hipospadia criptorquidia. El 9 de marzo de 2021, al paciente se le practicó orquidopexia bilateral + meatotomía + meatoplastia por inadecuada posición anatómica de los testículos, y, el 8 de abril de 2021, en su control postoperatorio se determinó evolución satisfactoria y control en 6 meses por la especialidad de urología. El 12 de julio de 2021, tras realizarse ecografía testicular, se reportó testículo no descendido unilateral, y, posteriormente se realizó doppler que confirmó criptorquidia izquierda y se ordenó nueva orquidopexia unilateral, la cual se llevó a cabo el 16 de septiembre de 2021, momento en el cual se intervinieron ambos testículos, aun cuando la programación y el consentimiento diferían y en cuya descripción se indicó que no se visualizó testículo izquierdo. En este contexto los convocantes solicitan ser indemnizados, pues refieren que se le generó al menor la pérdida prematura de un testículo y que los profesionales que lo atendieron no son urólogos pediatras y por ende no eran aptos para la atención del caso.</p>	

Concepto del Asegurado

Riesgo MEDIO ALTO, porcentaje del 75%



DIANA MARCELA VÉLEZ CARVAJAL
Abogada Central Jurídica Keralty